



□ El Departamento de Justicia
De la Agencia Federal de Prisiones

Suplemento del la Institución

OPI: Servicios Correccionales
NÚMERO: LVN-5267.08A
FECHA: 06/07/2011

Regulaciones de Visitas

Aprobado: 
Lisa J.W. Hollingsworth, Alcaldé
Penitenciaría de Estados Unidos
Leavenworth, Kansas

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

El propósito de este suplemento es establecer los procedimientos para el reo que visita en la penitenciaría de los E.E.U.U. (USP) y el campo satélite (SCP) de Leavenworth.

a. El Directorio rescindió: LVN-5267.08

2. OBJETIVOS DE PROGRAMA

Para asegurar visitas sanas y significativas se proporcionan a los reos y sus familias, amigos, y/o miembros de la comunidad mientras que mantiene la seguridad y la operación ordenada de la institución. Cualquier visita que interfiera con la seguridad y la operación ordenada de la institución según lo determinado por el Alcaide o su designado puede ser negada o ser terminada.

3. PROCEDIMIENTOS DE REOS EN ESTADO DE ANTEJUICIO Y EN TRÁNSITO

Los procedimientos especificados en este suplemento de la institución se aplican a todos los reos contenidos en la penitenciaría y el campo satélite de Leavenworth.

4. PROCEDIMIENTOS

- a. **Identificador que visita:** Un radio de 75 millas de la ciudad de Leavenworth se utiliza para determinar si consideran a un visitante un "visitante local."
- b. **Limitaciones que visitan:** Las limitaciones siguientes en visitar son necesarias para mantener un equilibrio entre la seguridad de la institución y el propósito de visitas. Las visitas se deben supervisar para prevenir la introducción o el tránsito del contrabando, para prevenir el planeamiento o la continuación de actividades criminales y para mantener la seguridad de la institución.

(1) Horas de visita. Las horas de visita en la penitenciaría de Leavenworth son de las 8:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde, tres (3) días a la semana (viernes, sábado, y domingo). El Cuarto de Visita será cerrado el miércoles y el jueves.

En el campo satélite de Leavenworth, las horas de visita son de las 8:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde, tres (3) días por de la semana (sábado, domingo, y lunes). El Cuarto de Visita será cerrado el miércoles y el jueves.

(2) El Sistema de Puntos Para las Visitas. El sistema de punto para las visitas permiten 24 horas de puntos por mes. Asignarán cada reo 24 puntos cada mes que puede ser utilizado como sigue:

- Una (1) hora de visita es igual a un (1) punto el viernes o el lunes
- Una (1) hora de visita es igual a dos (2) punto el sábado o domingo
- Los puntos no se transportan de un mes a otro
- Si una visita no dura una hora, el reo será cargado por una (1) hora completa del tiempo que visita.

(3) Número de visitantes. Un reo puede tener un máximo de cinco (5) visitantes con un límite de tres (3) adultos/niños en cualquier momento. Un ejemplo, dos (2) adultos y tres (3) niños, tres (3) adultos y dos (2) niños pero nunca cuatro (4) adultos o cuatro (4)

niños. El número máximo número de individuos permitidos en una lista que visita es veinte (20), diez (10) de quién pueden ser amigos. Los amigos deben haber tenido establecida una relación con el interno antes del encarcelamiento. El reo debe pedir, en escrito, al personal de la unidad para la consideración para una excepción a la relación anterior. El personal de la unidad transmitirá a una recomendación el guarda para una decisión. El equipo de la unidad notificará al Alcaide para de la decisión final.

Los visitantes no pueden visitar más de un (1) interno a cualquier momento, no importa la relación al interno. Sin embargo, al mitigar las circunstancias se convierten, son repasadas caso por caso por el Alcaide Asociado de Programas para la aprobación.

Los internos deben refrenarse de peticiones excesivas de cambiar en su lista que visita. El personal de la unidad que identifica a un reo que pide cambios excesivos puede someter una recomendación al Alcaide Asociado de Programas para que la aprobación limite la lista que visita del reo a la familia inmediata.

(4) La Situación del Atestamiento. Las visitas se pueden terminar como resultado de una emergencia, de una conducta incorrecta de parte del reo o de sus visitantes, o cuando las áreas que visitan se atestan. Si es necesario terminar visitas debido a el atestamiento, el Teniente de Operaciones y el Oficial Encargado de la Institución se notificará. El Oficial Encargado de la Institución tomará la decisión final. En aquel momento, el límite de dos (2) horas entrará en efecto. Los Oficiales Correccionales aplicarán esta acción primero a las que residan dentro de un radio de 75 millas de la penitenciaría de Leavenworth (visitante local). El Oficial Correccional determinará quiénes son los visitantes locales y terminará las primera visitas que comenzaron.

c. Reos en Tránsito: Si contienen a un reo en un estado de tránsito, su personal asignado a la unidad repasará/aprueba su lista de visita dentro de siete (7) días de la llegada a la institución. Pues los reos en tránsito no se contienen en la población general, la visita ocurrirá utilizando el sistema de visita sin contacto vía la televisión del cerrado-subtítulo.

Unidad Administrativa/Disciplinaria (SHU): Los reos asignados a Unidad Administrativa/Disciplinaria (SHU) pueden recibir las visitas que utilizan el área de visita sin contacto durante horas

regulares de visita. Se permitirá a solamente un (1) visitante adulto. La visita no excederá un máximo de dos (2) horas. La visita será conducido vía la televisión del cerrado-subtítulo.

d. Visitantes Desaprobados: Un visitante propuesto puede ser negado si sobre las respuestas del cuestionario de visita:

- Toda la información pedida no se somete durante el proceso de la aprobación proceso.
- Si la autorización escrita de la libertad condicional no se pueda obtener de la apropiada agencia federal o estatal, en el caso que de una persona con convicciones criminales anteriores.
- Que una relación anterior no se puede probar por el interno o el visitante propuesto.
- Si un visitante plantea una amenaza contra la seguridad de la institución

e. Visitas Especiales:

(1) Servicios Religioso de Visita de Reos (PVS). El programa de PVS será coordinado por el Departamento de Religión. Una lista será proporcionada mensual al Oficial de la Institución y el Oficial de la Entrada Principal que indica la visita propuesto para el mes. Las visitas serán conducidas en el Cuarto de Visita durante horas regulares de visita. Se require que los visitantes de PVS también leen y firmen la Forma BP-S224-022, Notificación a los Visitantes, que hace referencia a la introducción de contrabando. Los visitantes de PVS pueden llevar generalmente los instrumentos del papel y de la escritura en el cuarto de visita.

(2) Días en Que No Hay Visitas. El visitar limitado (visita no jurídica) se puede autorizar en con excepción de las horas que visitan normales en circunstancias inusuales a petición del equipo de la unidad y de la aprobación del guarda del asociado de programas. Si está aprobado, el personal de la unidad será responsable de supervisar la visita.

(3) Ministro de Expediente/Visitas de Clero. Un reo puede solamente tener un (1) ministro de expediente en su lista de

visita a la vez. El reo debe someter una petición escrita al Capellán para la revisión. Sobre la aprobación, el Capellán notificará el personal de la unidad, y agregarán el nombre y el título (ministro del expediente) a la lista de visita del reo.

Las visitas especiales del Clero pueden ocurrir si son aprobadas por adelantado por el Capellán y resuelven las necesidades religiosas del reo cuale son inasequibles en esta institución, o para asistir el reo en el asesoramiento y la discusión de los problemas de la familia. Estas visitas ocurrirán dentro el Cuarto de Visita regulares. Si la necesidad es tal que un área privada es recomendada por el Capellán para la visita, después el Capellán arreglará para que el área donde ocurre la visita. Conjuntamente con el personal de la unidad (encargado respective), el Capellán arreglará la supervisión de la visita. Requerirán al Clero también leer y firmar la forma BP-S224.022, Notificación a los Visitantes, que hace referencia a la introducción de contrabando. El requisito para la existencia de una relación establecida antes del encarcelamiento no se aplica a los visitantes de Clero.

Permiten para traer los materiales religiosos (biblia, folletos, papel, etc.) en la institución, pero se prohíben a los Cleros de dejar estos materiales con un reo.

f. Expedientes de Visitas: Todos las fotos y la información de los visitantes se mantienen en el programa de visita automatizado. Además, todos el papeleo del Titulos 18 que es delantero a la Oficina del Capitán para los propósitos de la retención. **NOTA:** Si el programa de visita automatizado llega a ser inoperable, el Oficial de la Entrada Principal utilizará la lista de visitas aprobadas situada en el archivo correspondiente de la Entrada Principal o el archivo central del reo. El registro disponible será mantenido por el personal responsable para documentar la entrada y la salida de reos y de sus visitantes.

g. Pautas Escritas de Visita: Sobre llegada, cada reo recibirá una copia de las pautas escrita de visita para la distribución a sus visitantes aprobados. Copias adicionales están disponibles de su personal de la unidad.

h. Código de Vestimenta del Reo: Todos los reos deben usar a ropa de color caqui (proveída por la institución) que este limpia y en condiciones aseadas. Las camisas se deben remeter adentro. Los calcetines deben también ser usados. Solamente se autorizan los cargadores (proveído por la institución). Si la documentación está en archivo, los zapatos médicos serán permitidos. Los reos deben ser preparados correctamente y se prohibirá a ningún interno entrada al Cuarto de Visita si su negligencia de los requisitos ordinarios de la higiene personal ofendería otras.

i. Característica del Reo Autorizada: No se permitirá que el reo poseer cualquier cosa durante la visita a excepción de un (1) par de vidrios de la prescripción si está prescrito, un (1) peine, una (1) venda de boda llana, un (1) medallón religioso, y un (1) pañuelo blanco.

Los papeles legales necesarios serán permitidos durante una visita con un abogado si son aprobados por adelantado por un miembro/personal de la unidad. La medicación, tal como tabletas de la nitroglicerina, puede ser permitida cuando es autorizada por el Administrador de los Servicios Médicos.

Seguirá habiendo otros tipos de medicaciones, tales como inhaladores para los pacientes del asma o las drogas requeridas necesarios sobre una base diaria, se pueden traer en el Cuarto de Visita y dejadas en el escritorio del Oficial de la Entrada Principal. Los tanques de oxígeno serán permitidos una vez que han sido comprobados por el Oficial de la Entrada Principal y el Oficial Número #1 antes de ser traído en el Cuarto de Visita. Todos los artículos serán registrados en el Registro de Característica de Reo, mantenido por el Oficial del Cuarto de Visita.

j. Artículos de los Visitante: No se permite a los visitantes tomar ninguna artículos no aprobada en el Cuarto de Visita. Todos los artículos no-permitidos deben permanecer en el vehículo de el visitante. **Los teléfonos celulares, los paginadores de dos vías y los paginadores no se autorizan.** Un visitante puede tomar una carpeta o un monedero pequeño, claro del cambio sin más de \$20 (en cambio) en el Cuarto de Visita. Los visitantes pueden utilizar los armarios proporcionados para el almacenaje de capas, de llaves, etc. Todos los armarios serán vacíos antes de que salgan los visitantes de la institución.

Los artículos infantiles de los visitantes serán limitados por motivos de seguridad. Los siguientes son los únicos artículos permitidos: La fórmula premezclada y otros líquidos o alimentos en envases sellados y originales serán permitidos solamente. Otros artículos infantiles serán limitados a tres (3) botellas de bebé, tres (3) pañales, trapos mojados, una bolso claro del pañal y una (1) pequeña manta, si están necesitados.

k. Hospital Local: Las visitas a los reos hospitalizados en la comunidad local serán restringidas a la familia inmediata y están conforme a las reglas del hospital. Cuando la petición de los visitantes para visitar con un reo hospitalizado, el Capitán en la consulta con el Administrador de los Servicios Médicos proporcionará una recomendación al Alcaide, si una visita puede ocurrir. El Alcaide autorizará o negará el pedido la visita.

l. Área de los niños: Un área señalados está situada en el área posterior más baja del Cuarto de Visita para los niños. El área de los niños es accesible a los visitantes solamente cuando se está utilizando la planta más baja, y solamente por esos visitantes asignados al nivel inferior. No se permitirán a los reos en el área de los niños. Los visitantes proporcionarán la supervisión de los niños que trajeron a la institución. Si los visitantes responsable no supervisan a los niños apropiadamente que trajeron, la visita puede ser terminada.

REFERENCIAS

Declaraciones de Programa

- PS5267.08 Regulaciones de Visitas (5/11/06)
- PS1280.11 JUST/NCIC; Guía de Usuarios de Sistemas de NLETS (1/7/00)
- PS1315.07 Actividades Legales, Interno (11/5/99)
- PS1490.06 Notificación de la Víctima y del Testigo (5/23/02)
- PS4500.06 Fondo Fiduciaria/Manual del Fondo del Depósito (2/19/09)
- PS5100.08 Designación de la Seguridad del Reo y Clasificación de la Custodia (9/12/06)
- PS5180.05 Sistema de Vigilancia Central del Reo (12/31/07)
- PS5270.07 Disciplina y Unidades de Alojamiento Especiales (3/20/06) del Reo
- PS5280.08 Permisos (2/4/98)
- PS5360.09 Creencia Religiosa y Prácticas (12/31/04)
- PS5500.12 Manual Correccional de los Procedimientos de los Servicios (10/10/03)

PS5500.11 Manual.N-POS=30 de Reparaciones Correccional (10/10/03)
PS5510.12 Búsqueda, Detención, o Arresto de Visitantes en las Instituciones y los Terrenos de las Instituciones (1/15/08)
PS5521.05 Busca de Unidades, de Reos, y Areas de Trabajo (6/30/97)
PS7331.04 Roes Antes del Juicio (1/31/03)

Estándares del ACA

Estándares Correccionales Americanos de la Asociación Para las instituciones Correccionales de Adultos, Cuarta Edición: 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4503, y 4-4504 se refieren.

6. DEPARTMENT/DIVISION DE MANEJO

Servicios Correccionales

7. FECHA EFICAZ

Este suplemento es eficaz sobre la emisión.

PAUTAS DE VISITAS

Es la política de esta institución para animar visitas de la familia, de los amigos, y de los miembros de la comunidad para mantener la moral de los reos y para que los reos desarrollen lazos fuertes de la familia y de la comunidad. Se reconocen las limitaciones y los controles establecidos para asegurar la seguridad y el buen orden de la institución y de la seguridad de los visitantes, de los reos y del personal.

PROCEDIMIENTOS:

- a. **Identificador de el Visitante:** Un radio de 75 millas de la ciudad de Leavenworth se utiliza para determinar si un visitante es un "visitante local."

La dirección de la penitenciaría de los E.E.U.U. (USP) y el campo satélite (SCP) de Leavenworth es: 1300 Avenida Metropolitan, Leavenworth, Kansas 66048. La institución puede ser alcanzada en: 913-682-8700.

La penitenciaría de los E.E.U.U. (USP) y el campo satélite (SCP) de Leavenworth son fácilmente accesibles del área metropolitana de Kansas City. Los visitantes pueden desear llevar el norte I-29 la salida de la ciudad de Platte. Después de tomar la salida, dé vuelta a la izquierda y siga la ciudad de Platte del camino completamente. Después de cruzar el puente del río de Platte, una muestra dirigirá al visitante a la salida de Leavenworth, que es la Carretera 92. La penitenciaría de los E.E.U.U. (USP) y el campo satélite (SCP) de Leavenworth USP Leavenworth está a aproximadamente 12 millas al oeste de la ciudad de Platte en HWY 92. No hay transporte público metropolitano disponible; sin embargo, los taxis y los coches de alquiler están disponibles a través de la zona metropolitana.

- b. **Limitaciones de Visitas.** Las limitaciones siguientes en visitar son necesarias para mantener un equilibrio entre la seguridad de la institución y el propósito de visitas. Las visitas se deben supervisar para prevenir la introducción o el paso del contrabando, para prevenir el planeamiento o la continuación de actividades criminales, y para mantener la seguridad de la institución.

(1) Horas de Visita. Las horas de visita son de las 8:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde, tres (3) días por semana. Si un día de fiesta cae el martes, miércoles, o jueves, la visita no ocurre.

(2) El Sistema de Puntos Para las Visitas. El sistema de punto para las visitas permiten 24 horas de puntos por mes. Asignarán cada interno 24 puntos cada mes que puede ser utilizado como sigue:

- Una (1) hora de visita es igual a un (1) punto el viernes o el lunes
- Una (1) hora de visita es igual a dos (2) punto el sábado o domingo
- Los puntos no se transportan de un mes a otro
- Si una visita no dura una hora, el interno será cargado por una (1) hora completa de tiempo que visita.

(3) Número de Visitantes. Un interno puede tener un máximo de cinco (5) visitantes con un límite de tres (3) adultos/niños en cualquier momento. Un ejemplo, dos (2) adultos y tres (3) niños, tres (3) adultos y dos (2) niños pero nunca cuatro (4) adultos o cuatro (4) niños. El número máximo número de individuos permitidos en una lista que visita es veinte (20), diez (10) de quién pueden ser amigos. Los amigos deben haber tenido establecida una relación con el interno antes del encarcelamiento. El reo debe pedir, en escrito, al personal de la unidad para la consideración para una excepción a la relación anterior. El personal de la unidad transmitirá a una recomendación el guarda para una decisión. El equipo de la unidad notificará al Alcaide para de la decisión final.

Los visitantes no pueden visitar más de un (1) interno a cualquier momento, no importa la relación al interno. Sin embargo, al mitigar las circunstancias se convierten, son repasadas caso por caso por el Alcaide Asociado de Programas para la aprobación.

(4) La Situación del Atestamiento. Las visitas se pueden terminar como resultado de una emergencia, de una conducta incorrecta de parte del interno o de sus visitantes, o cuando las áreas que visitan se atestan. Si es necesario terminar visitas debido a el atestamiento, las Teniente de Operaciones y el Oficial Encargado de la Institución se notificará. El Oficial Encargado de la Institución tomará la decisión final. En aquel momento, el límite de dos (2)

horas entrará en efecto. Los Oficiales Correccionales aplicarán esta acción primero a las que residan dentro de un radio de 75 millas de la Penitenciaría de Leavenworth (visitante local). El Oficial Correccional determinará quiénes son los visitantes locales y terminará las primera visitas que comenzaron.

c. Código de vestimenta del visitante:

(1) **Vestido femenino:** Ningunas camisas o vestidos sin mangas, ropa transparente, ropa ceñida, traje del spandex, pantalones de sudor (es decir los sweatpants o las camisas grises sueltos), las camisetas blancas usadas solamente, las camisas con las cremalleras, camisas encapuchadas, guardapolvos del babero, faldas del cruzado, cortocircuitos, pantalones de color caqui, faldas o los vestidos con las rajadas que exceden de dos (2) avanzan a poquitos sobre la rodilla, o las sandalias/abrir-tocaron con la punta del pie los zapatos.

(2) **Vestido masculino:** Ningunos cortocircuitos, atajos, sandalias, tapas del tanque, ropa sola, de color caqui usada camisetas blancas que se puede confundir desde la ropa del interno, camisas encapuchadas.

Las capas externas no se permiten en el Cuarto de Visita. Los armarios del visitante se proporcionan durante el período de la visita.

d. Requisitos de la identificación: Requieren a todos los visitantes dieciséis (16) años de edad y más proporcionar la identificación de foto positiva al Oficial del Cuarto de Visita antes de la admisión en el Cuarto de Visita, tal como una licencia de conductor actual, un carné de identidad del estado, una identificación militar, o un pasaporte. Todas las formas de la identificación de foto oficiosa (tarjetas de crédito, tarjetas del almacén, identificación de la escuela, partidas de nacimiento, tarjeta de Seguridad Social, tarjetas de banco, etc.) son formas inválidas de identificación. Si un visitante no presenta una identificación actual con una fotografía, no sean autorizado a visitar. (Las licencias de conducir extranjeras se consideran prueba válida de la identificación). El Oficial del Cuarto de Visita esta encargado de procesar a los visitantes. El Oficial del Cuarto de Visita asegurará de que una fotografía sea tomada de cada visitante. Estas fotografías serán guardadas en archivo y comparadas con la identificación del visitante cuando visite de nuevo.

e. Conducta del Visitante: Los niños con menos de dieciséis (16) años de edad no pueden visitar si no estan acompañados por un adulto responsable. Al adulto responsable supervisará a los niños bajo supervisión, siempre, por el adulto que los trajo a los niños en la institución.

Se permite a los visitantes comprar artículos de las áreas disponibles de la venta para el reo que están visitando. Se prohíbe a los reos áreas señaladas pasada, o tener contacto directo con el dinero o las máquinas expendedoras ellos mismos.

Los visitantes están conforme a búsqueda de su persona y/o característica personal como condición de permitir o de continuar una visita. Todos los artículos que entran a través de la Entrada Principal serán radiografiados y ser buscado visualmente por el Oficial de la Entrada Principal.

Un abrazo y/o un beso dentro de los límites del buen gusto se permite solamente al principio y al final de la visita. El único el otro contacto aprobado durante la visita será limitado a las manos de la tenencia, no sobre la muñeca del visitante/del reo.

18 U.S.C. 1791, proporcionan una pena del encarcelamiento para no más que veinte (20) años, una multa o ambas para que el abastecimiento o el intentar proporcione a un reo cualquier cosa de cualesquiera sin el conocimiento y el consentimiento del Alcaide.

f. Artículos Prohibidos: No se permite que los visitantes traigan a ningún artículo para ser dado al reo que están visitando.

No se permite a los visitantes llevar ningún artículos no aprobada en el Cuarto de Visita. Todos los artículos no-permitidos deben permanecer en el vehículo del visitante en el estacionamiento. Si un visitante trae un cierto artículo que no se autoriza a la Entrada Principal hay almacenes para los visitantes. El visitante dará su identificación o su licencia de conducir al Oficial de la Entrada Principal y a una llave les será dada para los artículos. Cuando el visitante termina de visitor, le dará la llave de nuevo al Oficial de la Entrada Principal y a su identificación o licencia de conducir será vuelta.

Los teléfonos celulares, los paginadores de dos vías y los paginadores no se autorizan. Un visitante puede tomar una carpeta o un monedero claro del cambio no más grande que un bolso del tamaño de un cuarto de galón, sin más de \$20 (en cambio) en el Cuarto de Visita.

g. Artículos del Cuidado Infantiles: Los artículos infantiles de los visitantes serán limitados por motivos de seguridad. Los siguientes son los únicos artículos permitidos: La fórmula premezclada y otros líquidos o alimentos en envases sellados y originales serán permitidos solamente. Otros artículos infantiles serán limitados a tres (3) botellas de bebé, tres (3) pañales, trapos mojados, una bolso claro del pañal y una (1) pequeña manta, si están

necesitados.

RECONOCIMIENTO DEL REO

Reconozco por este medio del recibo de las Pautas de Visita. Reconozco más lejos que es mi responsabilidad hacer a cada visitante aprobado para visitarme enterado de las Pautas antes de su visita.

Firma del Reo

Número de Registro

Fecha

Testigo/Personal
(imprimá su nombre)

Título

Firma de Personal

cc: Archivo de la central del interno